



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE  
ESCUELA DE MEDICINA**

**“COINDICIÓN INSEGURAS Y CASO CLINICA”**

---

**MATERIA:  
MEDICINA DEL TRABAJO**

**DOCENTE:  
DRA. ANA LAURA DOMINGUEZ SILVA**

**ALUMNOS  
ALAN DE JESÚS MORALES DOMINGUEZ**

**5° “A”**

**Noviembre/2020**

## CONDICIONES INSEGURAS.

**CONDICION INSEGURA:** Factores del medio ambiente de trabajo que pueden provocar un accidente.

**ACTO INSEGURO:** Conductas de la persona que por acción u omisión conllevan a la violación de procedimientos, normas leyes, reglamentos o prácticas seguras establecidas y que pueden causar accidentes.

Los **ACTOS INSEGUROS** o actos sub-estándar son comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente y *DEPENDEN DE LAS PERSONAS*; Algunos actos inseguros son:

- Realizar una labor para lo que no se está autorizado.
- Trabajar en condiciones inseguras a velocidades excesivas.
- Ignorar las condiciones de peligro, no avisar de ellas.
- No usar los dispositivos de seguridad de las máquinas.
- Utilizar máquinas, equipos o herramientas defectuosas.
- No usar los equipos de protección personal establecidos.

Las **CONDICIONES INSEGURAS** son circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente y *DEPENDEN DEL AMBIENTE DONDE SE DESARROLLA LA TAREA*.

- Protecciones y resguardos inadecuados.
- Carencia de sistemas de alarma.
- Falta de orden y aseo.
- Escasez de espacio para trabajar.
- Almacenamiento Incorrecto.
- Niveles de ruido excesivo.
- Iluminación inadecuada.
- Falta de señalización en zonas de peligro.
- Pisos en mal estado.



## **CASO CLINICO.**

Un enfermero, trabajador del Instituto Mexicano del Seguro Social en la clínica de campo de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas atiende junto a sus compañeros el área de observación en urgencias.

Al realizar el inicio de turno y recibo de servicio se percata que el bote rojo de RPBI para punzocortantes se encuentra en mal estado conforme su integridad, además que, este no cuenta con fecha de apertura ni con el nombre del personal encargado.

También notifica que el bote se encuentra en el servicio con residuos al exceso de su capacidad e inclusive sin la tapa reglamentaria del recipiente. Sin embargo, el personal que entrega el turno refiere haberlo recibido igual y que este lleva con un vale por la tapa de más de una semana sin que se haya tomado cartas en el asunto.

Durante el transcurso del turno, el pasante de enfermería tiró el bote al intentar trasladarlo a otra parte del servicio, el mismo, al no tener tapa, dejó caer todas las agujas de su interior, siendo un riesgo el intentar recogerlo.

La Norma que se encargaría de la protección de estas situaciones sería La

*“NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo”*

A demás, sería pertinente el seguir las consideraciones y recomendaciones que la norma nos ofrece, el control y uso correcto de los recipientes, el manejo de los residuos y su correcta clasificación. Así como el compromiso del personal de salud en general para su cumplimiento y la constante puesta en práctica de la misma.